



Museo del Centro Cultural Musas
Oficio No. MU-DG-16/112
Hermosillo Sonora a 19 de abril de 2016

**C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON
AUDITOR MAYOR**

En seguimiento al oficio de notificación de observaciones No. ISAF/AE-0943-2016 **fechado el 02 de marzo y recibido el 07 de marzo de 2016** en el cual expone las observaciones derivadas de la Primera Auditoria de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondiente al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por ISAF le señalo lo siguiente:

8.- Derivado de su observación número ocho, en el informe relativo al segundo trimestre de 2015, no se manifestaron las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto". Por error involuntario no se especifica claramente la justificación de la variación en cada partida del gasto, sin embargo para efectos de solventar dicha observación se aclaran las partidas siguientes:

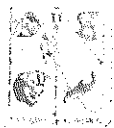
Partida	Concepto	Presupuesto		Variacion	Justificacion
		Original	Modificado		
11301	Sueldos	1,381,537	1,368,849	- 12,688	En lo que respecta a esta partida el recurso asignado originalmente se disminuyo para traspasarse a la partida 15901 "Otras prestaciones", cabe aclarar que la cantidad modificada al segundo trimestre a fin de año resulta insuficiente y se realizan ampliaciones presupuestales, por tal motivo al cuarto trimestre quedo un importe modificado de 1,532,026, lo cual no representa un impacto negativo para la operacion del Museo.
11306	Riesgo Laboral	2,236,798	2,174,205	- 62,593	En lo que respecta a esta partida el recurso asignado originalmente se disminuyo para traspasarse a la partida 15901 "Otras prestaciones", cabe aclarar que la cantidad modificada al segundo trimestre a fin de año resulta insuficiente y se realizan ampliaciones presupuestales, por tal motivo al cuarto trimestre quedo un importe modificado de 2,625,580, lo cual no representa un impacto negativo para la operacion del Museo.

Unidos logramos más



Partida	Concepto	Presupuesto		Variacion	Justificacion
		Original	Modificado		
14202	Cuotas al FOVISSSTESON	318,203	307,648	- 10,555	En lo que respecta a esta partida el recurso asignado originalmente se disminuyo para traspasarse a la partida 15901 "Otras prestaciones", cabe aclarar que la cantidad modificada al segundo trimestre a fin de año resulta insuficiente y se realizan ampliaciones presupuestales, por tal motivo al cuarto trimestre quedo un importe modificado de 359,324, lo cual no representa un impacto negativo para la operacion del Museo.
14303	Pagas por Defuncion, Pensiones y Jubilacion	711,795	698,412	- 13,383	En lo que respecta a esta partida el recurso asignado originalmente se disminuyo para traspasarse a la partida 15901 "Otras prestaciones", cabe aclarar que la cantidad modificada al segundo trimestre a fin de año resulta insuficiente y se realizan ampliaciones presupuestales, por tal motivo al cuarto trimestre quedo un importe modificado de 803,777, lo cual no representa un impacto negativo para la operacion del Museo.
14404	Otros Seguros de Carácter Laboral o Económico	120,000	41,346	- 78,654	En lo que respecta a esta partida el recurso asignado originalmente se disminuyo para traspasarse a la partida 15901 "Otras prestaciones", debido a que durante el ejercicio 2015 no se adquirio la poliza de seguro de vida para los empleados, es por eso que no se requirio dicho recurso
15901	Otras Prestaciones	624,987	805,001	180,014	En lo que respecta a esta partida el recurso asignado originalmente es insuficiente para cubrir el pago de la plantilla del personal del museo, dicha partida impacta en todas las unidades del museo es por eso que se requirió aumentar el presupuesto. Esta partida no afectó la base programática y se modificó en función de los pagos realizados por la Dirección General de Recursos Humano ya que de origen se otorga el mínimo presupuestal
21201	Materiales y utiles de impresión y reproducción	14,660	56,570	41,910	Se otorga suficiencia presupuestal para la impresión de documentación requerida por parte de la dirección general como parte del trabajo realizado desde inicios del museo a la fecha, tales como exposiciones y talleres realizados en el diseños de sus programas presentadas a si como el mantenimiento que se le ha dado al museo. La suficiencia presupuestal fue transferida de otras partidas tales como 24101 "Materiales minerales no metalicos", 29901 "Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles" y 21401 "Materiales, utiles para el porc. de eq. y bienes informaticos" la suficiencia presupuestal que se le dio a esta partida representa un impacto positivo para la operacion del Museo ya que sirvió de base para la impartición de talleres, inauguraciones de obras, entre otras.

Unidos logramos más



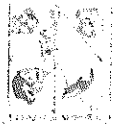
Partida	Concepto	Presupuesto		Variacion	Justificacion
		Original	Modificado		
21401	Materiales, utiles para el proc. De eq. Y bien	16,800	500	- 16,300	Se disminuye respecto del presupuesto original asignado para otorgar suficiencia presupuestal a la partida de materiales y útiles de impresión y reproducción 21201 "Materiales y utiles de impresion y reproduccion" ya que por la operatividad requería mas presupuesto. Cabe aclarar que la disminucion de dicha partida no tiene impacto negativo en la operatividad del Museo
21701	Materiales educativos	25,444	47,444	22,000	Se otorga suficiencia presupuestal para la compra de materiales educativos, debido al número de talleres que se han impartido durante el segundo trimestre los cuales superaron la meta programada por lo tanto se ha requerido mayor presupuesto para comprar el material requerido. Resultando un impacto positivo en la operatividad del Museo.
22101	Productos alimenicios para el personal en i	12,178	29,177	16,999	Se otorga suficiencia presupuestal para el consumo dentro de las instalaciones para atención a órgano de gobierno y personal administrativo cuando labora en horas extras por cargas de trabajo y atención a eventos. Durante el segundo trimestre fue requerida la ampliacion presupuestal debido al montaje de la obra de "Grandes Maestros " la cual requirió tiempo extra para el personal del area de Museografía.
22106	Adquisicion de agua potable	23,000	12,995	- 10,005	Se disminuye respecto del presupuesto original asignado para otorgar suficiencia presupuestal a otras partidas que por operatividad requirieron presupuesto, principalmente a la partida de productos alimenticios para el personal en las instalaciones 22101 "Productos alimenticios para el personal en instalacion", dicha variacion no representa un impacto negativo en la operatividad del Museo.
24101	Productos minerales no metalicos	661,707	77,201	- 584,506	Se disminuye respecto del presupuesto original asignado para otorgar suficiencia presupuestal a otras partidas que por operatividad requirieron presupuesto, parte de este presupuesto fue traspasado a servicios generales especificamente a la partida de mantenimiento del inmueble 35101 y servicios de jardineria 35901, dicha variacion no representa un impacto negativo en la operatividad del Museo.

Unidos logramos más



Partida	Concepto	Presupuesto		Variacion	Justificacion
		Original	Modificado		
24301	Cal, yeso y productos de yeso	-	6,000	6,000	Esta partida excede de su original ya que parte de ella se aplicó con recurso proveniente del incremento que se tuvo en los recursos propios. Asignación destinada para el cambio de plafones de todas las áreas del edificio Musas.
24901	Otros materiales y articulos de contruccion	7,286	15,238	7,952	Se otorgo suficiencia presupuestal a esta partida para cubrir las necesidades de mantenimiento del edificio Musas y el área de jardín, adquiriendo materiales tales como: impermeabilizantes, barnices, selladores, removedores de pintura, resonadores, esmeriles entre otros, el aumento a esta partida se dio mediante transferencias presupuestales de otras partidas que no fueron utilizadas en su totalidad.
26101	Combustible	37,000	32,000	- 5,000	Al segundo trimestre se disminuye respecto del presupuesto original asignado para otorgar suficiencia presupuestal a otras partidas que por operatividad requirieron presupuesto, principalmente a la partida de productos alimenticios para el personal en las instalaciones 22101 "Productos alimenticios para el personal en instalacion", cabe aclarar que al cuarto trimestre a esta partida se le dio suficiencia presupuestal quedando un importe de 39,450.
29801	Refacciones y accesorios menores de maq	10,800	1,000	- 9,800	Se otorga suficiencia presupuestal con el fin de contar con recurso suficiente para hacer frente a las necesidades operativas del museo. Se dio suficiencia presupuestal debido al traspaso de la partida de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte 29601. Utilizado en refacciones del equipo de aire acondicionado.
29901	Refacciones y accesorios menores otros bie	6,000	1,277	- 4,723	Se disminuye respecto del presupuesto original asignado para otorgar suficiencia presupuestal a otras partidas que por operatividad requirieron presupuesto. Para dar suficiencia presupuestal a la partida de refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos 29801. Ya que requería recursos para darle mantenimiento a los aires acondicionados.

Unidos logramos más



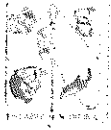
Partida	Concepto	Presupuesto		Variacion	Justificacion
		Original	Modificado		
31301	Agua	187,000	-	- 187,000	Se disminuye respecto del presupuesto original asignado para otorgar suficiencia presupuestal a otras partidas que por operatividad requirieron presupuesto. Cabe aclarar que durante el ejercicio 2015 se firmo un convenio con Agua de Hermosillo para no pagar el servicio de agua.
31401	Telefonia Tradicional	30,000	14,292	- 15,708	Se disminuye respecto del presupuesto original asignado para otorgar suficiencia presupuestal a otras partidas que por operatividad requirieron presupuesto. Cabe aclarar que durante el ejercicio 2015 se tuvieron fallas en el servicio telefónico es por eso que el presupuesto disminuyo con respecto al año anterior.
31801	Servicio Postal	1,253	17,664	16,411	Al segundo trimestre se otorga suficiencia presupuestal con el fin de contar con recurso suficiente para hacer frente a las necesidades operativas del museo. Parte de la ampliación presupuestal fue otorgada con recurso propio.
32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y eq	36,331	27,840	- 8,491	Al segundo trimestre se disminuye respecto del presupuesto original asignado para otorgar suficiencia presupuestal a otras partidas que por operatividad requirieron presupuesto. Cabe aclarar para el cuarto trimestre se le dio suficiencia presupuestal a dicha partida quedando un importe total de 38,192.
33301	Servicios de Informatica	-	9,800	9,800	Se otorga suficiencia presupuestal con el fin de contar con recurso suficiente para hacer frente a las necesidades administrativas y operativas del museo. Para mantenimiento y soporte del sistema de armonización contable.
34501	Seguro de bienes patrimoniales	-	8,172	8,172	Se otorga suficiencia presupuestal con el fin de contar con recurso suficiente para hacer frente a las necesidades requeridas del equipo de transporte oficial de Musas tales como el seguro.
35101	Mantenimiento y conservacion de inmueble	622,278	942,283	320,005	Se otorga suficiencia presupuestal por así requerir la operación del museo, en cuanto a mantenimiento de edificio. Parte de esta ampliación presupuestal fue traspasada de la partida 24101 productos minerales no metálicas, así como ingresos extraordinarios gestionados para poder cubrir las necesidades de mantenimiento del museo.

Unidos logramos más



Partida	Concepto	Presupuesto		Variacion	Justificacion
		Original	Modificado		
35201	Mantenimiento y conservacion de mobiliario	60,000	8,641	- 51,359	Se disminuye respecto del presupuesto original asignado para otorgar suficiencia presupuestal a otras partidas que por operatividad requirieron presupuesto. Tales como mantenimiento de jardines 35901.
35301	Instalaciones	54,000	1,200	- 52,800	Se disminuye respecto del presupuesto original asignado para otorgar suficiencia presupuestal a otras partidas que por operatividad requirieron presupuesto. Tales como mantenimiento de jardines.
35701	Mantenimiento y conservacion de maquinaria	348,762	514,574	165,812	Se otorga suficiencia presupuestal con el fin de contar con recurso suficiente para hacer frente a las necesidades de reparación del equipo de refrigeración de Musas. Traspaso de la cuenta de mantenimiento y conservación de maquinaria y herramienta 35702.
35702	Mantenimiento y conservacion de maquinaria	120,000	-	- 120,000	Se disminuye respecto del presupuesto original asignado para otorgar suficiencia presupuestal a otras partidas que por operatividad requirieron presupuesto. Traspaso a la cuenta de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 35701.
35901	Servicio de jardineria y fumigacion	65,801	309,809	244,008	Se modifica y asigna suficiencia presupuestal debido a mantenimiento que se ha realizado durante este semestre al área de jardín. Para lo cual fue necesario realizar transferencias entre cuentas principalmente 24101 productos minerales no metálicos así como la ampliación presupuesta derivado de recursos extraordinarios.
38401	Exposiciones	1,063,846	3,266,858	2,203,012	Se otorga suficiencia presupuestal con el fin de contar con recurso suficiente para hacer frente a las necesidades operativas del museo y hacer frente a los proyectos de exposiciones. Para el ejercicio 2015 se programaron un total de 10 exposiciones una de ellas "Grandes Maestros" se solicito recurso extraordinario por 1,380,000.00 que fue afectado directamente a esta cuenta para cumplir con todas las especificaciones que la obra requeria por el hecho de ser considerada como Patrimonio de la Nación. Parte de la ampliación presupuestal de esta partida fue también de lo correspondiente de las licencias vehiculares lo cual fue utilizado para la gestión de mas obras, siendo un total de 10 exposiciones las que se programaron durante el ejercicio 2015.

Unidos logramos más



Partida	Concepto	Presupuesto		Variacion	Justificacion
		Original	Modificado		
51901	Otros mobiliarios y equipo de administracion	-	35,048	35,048	La suficiencia de esta partida se otorgo debido a la necesidad de la compra de andamios requeridos para el montaje de exposiciones, se autorizo por parte de la Secretaria de Hacienda en base a la normatividad aplicable la transferencia presupuestal la cual fue otorgada por el capitulo 3000.
52301	Camaras fotograficas y de video	-	12,599	12,599	Esta partida excede al original ya que fue aplicada con recursos propios. La cámara fotográfica fue requerida para captar los momentos de las diferentes exposiciones desde fotografias hasta video para poder promocionar y dar a conocer las exposiciones del Museo.
59101	Software	-	5,000	5,000	Esta partida excede al original ya que fue aplicada con recursos propios, se requeria el pago de la actualización del sistema utilizado en el Ente para la armonización contable.

9.- Derivado de su observación número nueve, en el informe relativo al Tercer Trimestre de 2015, se manifestó haber devengado recursos en la partida 51901 denominada "Otros mobiliarios y equipo de administración" que no cuenta con suficiencia presupuestal ni modificada, según el formato ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto". Respecto a esta observación cabe aclarar que el registro contable de la partida 51901 fue realizado en abril de 2015 afectando el segundo trimestre a esa fecha todavía se utilizaba el sistema contable Contpaq i, por error involuntario se dio suficiencia presupuestal a la partida presupuestal 51901 tal y como se muestra en el formato ETCA-II-09-A del segundo trimestre, sin embargo cuando migramos la información al sistema contable SACG 6 nos percatamos que el correcto registro afectaba a la partida 56601 "Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico", por lo tanto se realizaron las reclasificaciones presupuestales correspondientes dando suficiencia presupuestal a dicha partida lo cual fue informado de manera correcta en el tercer informe trimestral. Se anexa soporte documental:

ANEXO I: Registros contables

ANEXO II: ETCA-II-09-A Segundo informe trimestral

ANEXO III: ETCA-II-09-A Tercer informe trimestral

Como medida, a efectos de no reincidir en la presente observación, se instruye al funcionario responsable de realizar los registros contables y presupuestales, así como realizar los informes trimestrales conforme a

Unidos logramos más



las guías para no reincidir en observaciones evitar sanciones posteriores. Anexo circular enviada al funcionario de realizar dicho procedimiento **ANEXO IV**.

10.- Derivado de su observación número diez, en el informe relativo al Tercer Trimestre de 2015, en el formato ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto" se determinó diferencia por -11,420, al comparar el total de egresos devengado que resulta de sumar los formatos trimestrales ETCA-II-09-A del primero, segundo y tercer trimestres de 2015 del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles". Durante el primer trimestre del ejercicio se solicitó la compra de andamios requeridos para una de las obras expuestas titulada "LICA" fue en marzo cuando se realizó el registro contable y presupuestal a la partida 51901 "Otros mobiliarios y equipo de administración", sin embargo por error involuntario dicho registro no fue informado en el formato ETCA-II-09-A del primer trimestre, cabe aclarar que nos percatamos de este error en el tercer trimestre el cual fue informado y corregido. Se anexa documentación soporte:

ANEXO V: Registro contable y presupuestal del activo fijo

ANEXO VI: Formato ETCA-II-09-A corregido.

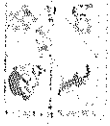
Como medida, a efectos de no reincidir en la presente observación, se instruye al funcionario responsable de realizar los registros contables y presupuestales, así como realizar los informes trimestrales conforme a las guías para no reincidir en observaciones evitar sanciones posteriores. Anexo circular enviada al funcionario de realizar dicho procedimiento **ANEXO IV**.

11.- Derivado de la observación número once, en el informe relativo al Primero, Segundo y Tercer trimestres de 2015, se presentaron inconsistencias relevantes en el llenado del formato ETCA-I-02 denominado "Estado de Variación en la Hacienda Pública", las cifras no fueron integradas correctamente en cada uno de los rubros del formato. Debido a una mala interpretación por parte de la persona encargada de elaborar los Informes Trimestrales en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora el Formato ETCA-I-02 fue llenado incorrectamente, sin embargo reconociendo el error involuntario cometido en el llenado se procedió a la elaboración correcta del Formato ETCA-I-02 conforme lo indica la Guía del Primero, Segundo y Tercer trimestres 2015 así como la publicación correcta en el portal de transparencia. Se anexa documentación soporte:

ANEXO VII: ETCA-I-02 del primero, segundo y tercer trimestres 2015

Como medida, a efectos de no reincidir en la presente observación, se instruye al funcionario responsable de realizar los registros contables y presupuestales, así como realizar los informes trimestrales conforme a las guías para no reincidir en observaciones evitar sanciones posteriores. Anexo circular enviada al funcionario de realizar dicho procedimiento **ANEXO IV**.

Unidos logramos más



12.- Respecto a la observación número doce, en los informes relativos al Primero y Tercer Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-I-03 denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera", se presentan inconsistencias relevantes en el llenado conforme lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales, como sigue:

a) Al Primer Trimestre 2015, las variaciones de los renglones se presentan en la columna de "Aplicaciones" corresponden a "Orígenes" y viceversa. Por error involuntario se interpreto de manera incorrecta por la persona encargada de elaborar los informes trimestrales, para efectos de solventar dicha observaciones se corrigió el Formato ETCA-I-03 denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera" y se publico el corregido en el portal de transparencia. **ANEXO VIII.**

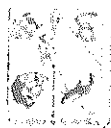
b) Al Tercer Trimestre 2015, varios conceptos presentan importes en las columnas de origen y aplicación, los cuales no corresponden a las variaciones 2015-2014 del Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera". Para efectos de solventar esta observación les informo que por error involuntario se realizo la comparación con el Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre del ejercicio 2014, por tal motivo se procedió a realizar las correcciones correspondientes en el Formato ETCA-I-03 y se publico el modificado en el portal de transparencia. **ANEXO IX.**

Como medida, a efectos de no reincidir en la presente observación, se instruye al funcionario responsable de realizar los registros contables y presupuestales, así como realizar los informes trimestrales conforme a las guías para no reincidir en observaciones evitar sanciones posteriores. Anexo circular enviada al funcionario de realizar dicho procedimiento **ANEXO IV.**

13.- Derivado de la observación número trece, en el Formato ETCA-I-06 denominado "Estado Analítico del Activo", el saldo inicial difiere de los saldos al 31 de diciembre de 2014, según saldos manifestados en Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera", por error involuntario se interpreto erróneamente lo establecido en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales, tomando en cuenta que estábamos informando el periodo de julio a septiembre, se consideraron los saldos finales del mes de junio de 2015, sin embargo para efectos de solventar dicha observación se realizaron las correcciones correspondientes en el formato ETCA-I-06 y se publico el formato modificado en el portal de transparencia. **ANEXO X.**

Como medida, a efectos de no reincidir en la presente observación, se instruye al funcionario responsable de realizar los registros contables y presupuestales, así como realizar los informes trimestrales conforme a

Unidos logramos más



las guías para no reincidir en observaciones evitar sanciones posteriores. Anexo circular enviada al funcionario de realizar dicho procedimiento **ANEXO IV**.

14.- Derivado de la observación número catorce, en los informes relativos al Primero y Segundo Trimestres de 2015, la información que se incluye en el Formato ETCA-II-08-A denominado "Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables", presenta las siguientes diferencias:

En el Primer Trimestre de 2015:

a) Se determino diferencia por \$8,410,020, entre los ingresos presupuestarios por \$11,213,360, presentados en el formato ETCA-II-08-A contra el renglón de total de ingresos devengados por \$2,803,340, presentados en el formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos".

b) Se determino diferencia por \$6,545,353, entre los ingresos contables por \$11,213,360 presentados en el formato ETCA-II-08-A y los presentados en el renglón de total de ingresos y otros beneficios manifestados en el formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por \$4,668,007.

Por error involuntario por parte de la persona encargada de elaborar los informes trimestrales no se consideraron los importes correctos en el llenado de los formatos ETCA-II-08 y ETCA-II-08-A, nos percatamos de dichos errores y se presentaron las correcciones correspondientes informándolo en el tercer informe trimestral de 2015, así mismo se publicaron en el portal de transparencia los formatos modificados.
ANEXO XI.

En el Segundo Trimestre de 2015:

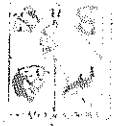
a) Se determino diferencia por \$3,139,020, entre los ingresos presupuestarios por \$11,213,360, presentados en el formato ETCA-II-08-A contra el renglón de total de ingresos devengados por \$8,074,340, presentados en el formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos".

b) Se determino diferencia por \$4,533,816, entre los ingresos contables por \$11,213,360 presentados en el formato ETCA-II-08-A y los presentados en el renglón de total de ingresos y otros beneficios manifestados en el formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por \$8,074,340.

Por error involuntario por parte de la persona encargada de elaborar los informes trimestrales no se consideraron los importes correctos en el llenado de los formatos ETCA-II-08 y ETCA-II-08-A, nos percatamos de dichos errores y se presentaron las correcciones correspondientes informándolo en el tercer informe trimestral de 2015, así mismo se publicaron en el portal de transparencia los formatos modificados.
ANEXO XII.

Como medida, a efectos de no reincidir en la presente observación, se instruye al funcionario responsable de realizar los registros contables y presupuestales, así como realizar los informes trimestrales conforme a

Unidos logramos más



las guías para no reincidir en observaciones evitar sanciones posteriores. Anexo circular enviada al funcionario de realizar dicho procedimiento **ANEXO IV**.

15.- Derivado de la observación número quince, en los informes relativos al primero y segundo trimestres de 2015, la información que se incluye en el Formato ETCA-II-09-D denominado "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables", presenta las siguientes diferencias:

Primer Trimestre de 2015:

- a) Se determino diferencia por \$7,387,553, en el renglón de egresos presupuestarios por \$11,213,360, contra el renglón del total del gasto de la columna de egresos devengado manifestado en el formato ETCA-II-09 "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)" por \$3,825,807.
- b) Se determino diferencia por \$7,369,093 entre los Egresos Contables por \$11,213,360, presentados en el formato ETCA-II-09-D, contra el renglón de Total de Gasto y Otras Perdidas por \$3,844,267, presentados en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades"

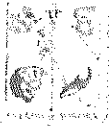
Por error involuntario por parte de la persona encargada de elaborar los informes trimestrales no se consideraron los importes correctos en el llenado de los formatos ETCA-II-09-A y ETCA-II-09-D nos percatamos de dichos errores y se presentaron las correcciones correspondientes informándolo en el tercer informe trimestral de 2015, así mismo se publicaron en el portal de transparencia los formatos modificados. **ANEXO XIII.**

Segundo Trimestre de 2015:

- a) Se determino diferencia por \$3,229,647, en el renglón de egresos presupuestarios por \$11,213,360, contra el renglón del total del gasto de la columna de egresos devengado manifestado en el formato ETCA-II-09 "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)" por \$7,983,713.
- b) Se determino diferencia por \$4,662,185 entre los Egresos Contables por \$12,608,156, presentados en el formato ETCA-II-09-D, contra el renglón de Total de Gasto y Otras Perdidas por \$7,945,971, presentados en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades"

Por error involuntario por parte de la persona encargada de elaborar los informes trimestrales no se consideraron los importes correctos en el llenado de los formatos ETCA-II-09-A y ETCA-II-09-D nos percatamos de dichos errores y se presentaron las correcciones correspondientes informándolo en el tercer informe trimestral de 2015, así mismo se publicaron en el portal de transparencia los formatos modificados. **ANEXO XIV.**

Unidos logramos más



Como medida, a efectos de no reincidir en la presente observación, se instruye al funcionario responsable de realizar los registros contables y presupuestales, así como realizar los informes trimestrales conforme a las guías para no reincidir en observaciones evitar sanciones posteriores. Anexo circular enviada al funcionario de realizar dicho procedimiento **ANEXO IV**.

16.- Derivado de la observación número dieciséis, en los informes relativos al primero, segundo y tercer trimestres de 2015, el sujeto fiscalizado, no presento el Informe de Avance Programático, en el cual se detallan el total de metas programadas original anual, modificadas y el avance trimestral y acumulado anual de lo alcanzado respecto a lo programado, así como las justificaciones a las variaciones presentadas, respecto a esta observación cabe aclarar que se presento el alcance de las metas en el ANEXO DE JUSTIFICACION en el primero, segundo y tercer trimestres, sin embargo por error involuntario en la justificación y avance de las metas no se especifican las metas anuales, modificadas ni el acumulado anual, es por eso que se corrigieron las justificaciones de los tres trimestres incluyendo esa información. **ANEXO XV**.

Como medida, a efectos de no reincidir en la presente observación, se instruye al funcionario responsable de realizar los informes trimestrales especificar a detalle la justificación de metas de la Entidad. Anexo circular enviada al funcionario de realizar dicho procedimiento **ANEXO XVI**.

17.- Derivado de la observación número diecisiete, en los informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, la información que se presento en el Formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores Proyectos y Procesos", difiere con la establecida en la Guía para la elaboración de informes trimestrales, por lo siguiente:

- a) En el Primero y Segundo Trimestres de 2015, no se requirió la información referente a Evaluación Cualitativa y Prospectiva. Por error involuntario se omitió esta información, para efectos de solventar esta observación se procedió a realizar las correcciones correspondientes y se publicaron en el portal de transparencia. **ANEXO XVII**.
- b) En el tercer trimestre de 2015, no se requirió la información siguiente: Avance del ejercicio presupuestal, comportamiento histórico del indicador hacia la meta y representación grafica de los avances. Cabe aclarar que en esta observación nos apegamos a instrucciones recibidas por correo electrónico directamente de la Subsecretaria de Planeación y Desarrollo, en donde nos especifican que tenemos que poner en el ETCA-III-13 el formato que descargamos directamente de la página de SIPREP, dicho formato no especifica avance del ejercicio presupuestal, el comportamiento histórico del indicador hacia la meta ni la representación grafica, es por eso que no se incluyo en el tercer trimestre, se anexa nuevamente el formato descargado del sistema **ANEXO XVIII**.

Unidos logramos más



- c) En el Primero, Segundo y Tercer Trimestres 2015, se indico en el apartado tipo de indicador: "Programático", sin embargo la Guía antes mencionada, establece que en el citado apartado contempla como posibles reactivos "Estratégico o de gestión". Por error involuntario no nos apegamos a la guía sin embargo se realizaron las modificaciones correspondientes corrigiendo dicho error. **ANEXO XVII** (Primer y Segundo Trimestres), **ANEXO XVIII** (Tercer trimestre).
- d) En el Primer Trimestre 2015, se presento el indicador "Porcentaje de Recursos Ejercidos", sin embargo al Segundo y Tercer Trimestres 2015 no se incluyo dicho indicador. Derivado de una revisión realizada por parte del personal encargado del SIPREP se nos sugirió de manera económica que se realizara e cambio de nombre de este indicador, debido a que trimestral mente se presentan numero de informes como meta es por eso que se decidió cambiar el indicador a "Porcentaje de Informes Presentados". Se anexa documentación comprobatoria del cambio en el sistema. **ANEXO XIX.**

Como medida, a efectos de no reincidir en la presente observación, se instruye al funcionario responsable de realizar los registros contables y presupuestales, así como realizar los informes trimestrales conforme a las guías para no reincidir en observaciones evitar sanciones posteriores. Anexo circular enviada al funcionario de realizar dicho procedimiento **ANEXO IV.**

18.- Derivado de la observación número dieciocho, en los informes relativos al primero, segundo y tercer trimestres de 2015, no se presento la información referente al formato "Relación de Esquemas Bursátiles y Coberturas Financieras" de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora. Por error involuntario de la persona encargada de elaborar los informes trimestrales se omitió informar dicho formato debido a que en las guías del primer y segundo informe no se especificaba, cabe aclarar que para efectos de solventar dicha observación se elaboraron los formatos faltantes con la leyenda de NO APLICA, ya que el Museo no cuenta con relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras. **ANEXO XX.**

Como medida, a efectos de no reincidir en la presente observación, se instruye al funcionario responsable de realizar los registros contables y presupuestales, así como realizar los informes trimestrales conforme a las guías para no reincidir en observaciones evitar sanciones posteriores. Anexo circular enviada al funcionario de realizar dicho procedimiento **ANEXO IV.**

19.- Derivado de la observación número diecinueve, en el informe relativo al tercer trimestres de 2015, no se presento la información referente al formato ETCA-III-14 denominado "Gastos por Proyectos de Inversión" de acuerdo a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales; sin embargo al Primero y Segundo Trimestres 2015 se presento dicho formato con denominación CPCA-III-14 "Gastos por Proyectos de Inversión" Cuenta Publica Anual 2014, con la leyenda "Nada que presentar en este

Unidos logramos más



Gobierno del
Estado de Sonora

SEC
Secretaría
de Educación y Cultura

MUSEO DE ARTE DE SONORA
musas

apartado". Por error involuntario en el primer y segundo trimestres no se cambio el formato de la cuenta pública y erróneamente se mando el formato en los informes trimestrales, cabe aclarar que no NOS APLICA, sin embargo para efectos de presentar la información correcta conforme a la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales, se corrigió el formato ETCA-III-14 del primer y segundo informe trimestral, así mismo se realizo el mismo formato para el tercer informe ya que por error involuntario se había omitido. La información modificada fue publicada al portal de transparencia. **ANEXO XXI.**

Atentamente

Sr. Rubén Guillermo Matiella Villaescusa
Director General
C.C.P. Archivo

Unidos logramos más

MUSEO DEL CENTRO CULTURAL MUSAS | BLVD. VILDOSOLA Y AV. CULTURA S/N
COL. VILLA DE SERIS | C. P. 83280 | TELEFONOS: +52(662) 254-6395 / 110-06-21 / 110-06-16
HERMOSILLO, SONORA | www.musas.gob.mx